Minuta de Comunicación N° 169

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 169

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de que el ENRESS efectúe un seguimiento continuo sobre la calidad de agua en la Perforación Nº 8, informando de estas actuaciones al Municipio.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal requiera ante el ENRESS, el envío periódico (en el orden en que se produzcan) de los resultados correspondientes al monitoreo respecto del comportamiento del acuífero Puelches y de la calidad del agua suministrada a las ciudades de Esperanza y Rafaela, en dirección a la preservación del recurso en el primer caso, y a la salud de las comunidades mencionadas, en el segundo.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Oficina Técnica pertinente, se verifique el cumplimiento del Anexo I - Plan de Trabajo propuesto por la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., obrante a fojas 358 del expediente de la referencia.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.